

5. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)																
B1. VEHÍCULO DE CICLO OTTO, 47 a 21																
Relati	Monitoreo de Carbono			Óxido de Carbono			Óxígeno			Hidrocarburo (pesado)			Gase Normo			
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	
Crucero		%			%			%			%	(ppm)		%		
Vehículo con catalizador (B1) (NO) (NA)																
Temperatura de prueba													valor			Unidad
Condiciones Ambientales													Temperatura			°C
													Temperatura ambiente			°C
													Humedad Relativa			%

B2. VEHÍCULO CICLO DIESEL										Valor		Norma		Unidad			
Opacidad	Ciclo 1		Ciclo 2		Ciclo 3		Ciclo 4		Resultado	10.0	%	10.0	%	mm			
	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad									
Gobernada	35.0	%	8.79	%	9.86	%	13.2	%									
(rpm) Relati	2600	(rpm)	2600	(rpm)	2600	(rpm)	2600	(rpm)									
712	Temperatura de operación del motor						Condiciones Ambientales				LTCE Estándar		Unidad				
	Temp. Inicio		Temp. Final		Unidad		Temperatura Ambiente		Unidad		Humedad Relativa		Unidad				
	58.0		58.0		°C		34.8		°C		63.9		%				
C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA BATERÍA														630		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según correspondiente)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según correspondiente)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
1.1.14.40.3	Pérdida de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	8.14 Transmisión	A	B
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.90	7.60	8.00			
DERECHA	7.50	7.00	8.30			4.90

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según correspondiente)

APROBADO: SI ☒	NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)172123117
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI ☒	NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motoleticias y Cuatrillos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 7 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 7 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motoleticias, Cuatrillos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULO CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Densidad de humo (k)	1.15	m ⁻¹	0.21	m ⁻¹	0.24	m ⁻¹	0.33	m ⁻¹	Resultado	0.26	5.0

Presión eje1 derecha 1 80.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 80.0 PSI Presión eje2 derecha 1 82.0 PSI Presión eje2 derecha 2 81.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 82.0 PSI Presión eje2 izquierda 2 81.0 PSI Presión repuesto 83.0 PSI

* La prueba de luces (si aplica) está reportada en Hx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERIOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Telediagnóstico Motor: Termosig TMS-TIMMAG
- Mide: Operómetro (L.T.R): 215 mm (CAPELEC SH: 4847)
- Mide: Frenómetro Motor con bomba integrada Boschert SH: 830000424
- Mide: Cuadrante y medidor de temperatura BTAPOWER SH: 22062000478
- Mide: Altimetro al paso motor Boschert SH: BM0000184
- Mide: Sincronismo Estach Instrument SH: 3120110
- Mide: Altimetro de base Boschert SH: 0111
- MOTA: Profundímetro GRAHE SH: WD30M40437
- Mide: Profundímetro De Volapue Colpe SH: 22.25.17

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Termosig V1.3 - Termosig Ingeniería S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISORES CONTAMINANTES

José Rafael López Cañas [Tercera plaza], José David Herrera Ortiz [Foto trasera], José Rafael López Cañas [Sonido], José David Herrera Ortiz [Foto delantera], José David Herrera Ortiz [Inspección sensorial motor], José Rafael López Cañas [Operación NTC4231], José Rafael López Cañas [Inspección sensorial interior], José David Herrera Ortiz [Inspección sensorial inferior], José David Herrera Ortiz [Alineación de ejes], José David Herrera Ortiz [Profundidad de labrado], José Rafael López Cañas [Admisión, peso y frenos], José Rafael López Cañas [Inspección sensorial exterior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

MIGUEL GAVARRA MANJARRÉS BALLESTAS

NOTA

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnica-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 55-61 de la ley 709 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y notificar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario siguientes a partir de la fecha en que fue rechazado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reportados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 26 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione y sustituya.

Fu del idioma